Recurso de Revisión	: R.R.A.I. 348/2018
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y
	Acuacultura.

ÒŠQT QÞ QBÖURÁ
ÞUT ÓÜÒÁÖÒŠÁ
ÜÒÔWÜÜÒÞVÒÁ
Ø } åæ ^ } q Á
Š^* æHMQEdde: |[Á
FFÎ Ás^ÁæS^^Á
O^} ^!æHs^Á
V!æ]•]æ^} &æ#A
QB&&•[ÁæHæÁ
QH-{ !{ æ&&5} Á
Ugà|&æ#Á

rii)

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con los oficio SEDAPA/D.J./U.T/127/2018 signado por el licenciado Ricardo David Sánchez Gómez, en su carácter de Director Jurídico y responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, a través del cual informa el cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el doce de diciembre del año en curso.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales del Estado de Oaxaca se; etaría Go

ACUERDA:

Primero. Agréguense a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SEDAPA/D.J./U.T/127/2018, con su respectivo anexo para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la Recurrente; con fundamento en lo establecido por los artículos 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, dese vista a ______, con el oficio de cuenta y su respectivo anexo, remitidos por el responsable de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Acuera .



Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste**.

Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramifegretaría General de Acuerdos

Sec d

wich and out to the Performation and an animation of the CRAMA CONTRACT CON